

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL CAQUETÁ**  
**RESOLUCION No. 015**  
(16 de mayo de 2023)

Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión y se publica una vacante transitoria

**El suscrito Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia Caquetá en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 131 de la Ley 270 de 2006 y 167 de la Ley 270 de 2006**  
**y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA23-27 del 28 de marzo de 2023, se conformó la lista de elegibles para el cargo de Asistente Social Grado 18, del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia Caquetá.
2. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá publicó la vacante definitiva de Asistente Social Grado 18 de este Despacho Judicial, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes de enero de 2023, a través de la página web de la Rama Judicial, para que los miembros de la lista de elegibles aplicaran al cargo cuya vacante se ofertaba.
3. Consecuente con lo anterior, de conformidad al artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, conformó la lista de elegibles para el cargo de Asistente Social Grado 18 de este Despacho Judicial que se encuentra vacante de manera definitiva.
4. Que el pasado 29 de marzo de 2023, a través del correo institucional fue allegado el Acuerdo No. CSJCAQA23-27 del 28 de marzo de 2023, por el cual se conformó la citada lista de elegibles a fin de proceder a realizar el nombramiento en propiedad.
5. Que conformidad con el orden de la lista de elegibles, se dará nombramiento en propiedad para el cargo de Asistente Social Grado 18, del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia Caquetá, al primer integrante de dicha lista, el Doctor **MAURICIO URIBE RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.059.871.

6. Que mediante Resolución No 009 del 14 de abril de 2023, se nombró en propiedad en el cargo de ASISTENTE SOCIAL GRADO 18 al Doctor **MAURICIO URIBE RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136. 059.871. siendo notificada el día 26 de abril de 2023 indicando que contaba con el término de 08 días hábiles para aceptar dicho nombramiento.

7. Que mediante correo electrónico allegado al despacho el 08 de mayo de 2023 manifestó su aceptación al nombramiento por el despacho, comenzando a correr el término de 15 días señalados en la Ley 270 de 1996 para tomar posesión del mismo.

8. Que el día de hoy el Doctor **MAURICIO URIBE RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136. 059.871. en escrito allegado al despacho, solicitó prorroga adicional por 15 días para tomar posesión en el cargo para el cual fue nombrando, indicando a su vez que procederá de conformidad, el día 05 de junio de la presente anualidad.

9. Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 el término para tomar posesión puede ser ampliado hasta por 15 días más a solicitud del interesado, siempre y cuando la prorroga se solicite antes del vencimiento del término inicialmente concedido, como ocurrió en este evento.

10. Que teniendo en cuenta que la Doctora MARÍA YISEL CLAROS CALDERÓN identificada con cedula de ciudadanía No 30.506.763 culmina su segundo periodo en encargo el día 21 de mayo de 2023, se hace necesario publicar la vacante transitoria en el cargo de ASISTENTE SOCIAL GRADO 18 de este despacho para el periodo comprendido entre el 23 de mayo de 2023 y hasta el 04 de junio de 2023 inclusive.

Por lo anterior el **Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia Caquetá**,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: PRORROGAR** hasta el 05 de junio de 2023, el término para que el Doctor **MAURICIO URIBE RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.136.059.871, tome posesión en el cargo de Asistente Social Grado 18 de este Despacho Judicial, en propiedad.

**SEGUNDO: COMUNICAR** esta determinación al ciudadano

interesado, para que proceda de conformidad, acorde a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

**TERCERO: SOLICITAR** al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá, que se sirva publicar por el termino de 02 días (MIERCOLES 17 Y JUEVES 18 DE MAYO DE 2023) la vacante transitoria en el cargo de ASISTENTE SOCIAL GRADO 18 de este despacho judicial, a fin de que las personas que se encuentran en lista de elegibles para el cargo de la convocatoria No 04, interesadas en ocupar dicha vacante entre el 23 de mayo y el 04 de junio de 2023, lo manifiesten a este despacho.

**CUARTO: PUBLICAR**, en el micro sitio de este despacho y en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones del Palacio de Justicia de esta ciudad, fíjese AVISO por el termino de 02 días (MIERCOLES 17 Y JUEVES 18 DE MAYO DE 2023), la vacante transitoria en el cargo de ASISTENTE SOCIAL GRADO 18 de este despacho judicial, a fin de que las personas que se encuentran en lista de elegibles para el cargo de la convocatoria No 4 interesadas en ocupar dicha vacante entre el 23 de mayo y el 04 de junio de 2023, manifiesten su interés en el mismo.

**QUINTO: CUMPLIDO** el termino de publicación en la página del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y desfijado el aviso, teniendo en cuenta que se trata de una vacante transitoria de menos de 01 mes, procédase al nombramiento en encargo por dicho periodo.

**SEXTO: REMITIR**, copia de la presente resolución al Doctor **MAURICIO URIBE RAMÍREZ** y al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ** vía correo electrónico, para los fines legales pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALFONSO TRUJILLO CORTES  
JUEZ**

**Firmado Por:**  
**Carlos Alfonso Trujillo Cortes**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Ejecución 04 Sentencias**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12b21185d85596343e3bde303885c8a9fd258aeaf6bb0c18a8d92f897b852814**  
Documento generado en 16/05/2023 05:40:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**